



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL “PROYECTO DE ACCESOS AL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE TERUEL. TRAZADO ALTERNATIVO” Y DEL “PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MEDIANTE EL SISTEMA DE TASACIÓN CONJUNTA DEL SISTEMA GENERAL VIARIO DE ACCESOS AL NUEVOS HOSPITAL GENERAL DE TERUEL. TRAZADO ALTERNATIVO.”**

Con fecha 3 de octubre de 2011, el Ayuntamiento de Teruel adoptó el siguiente acuerdo:

*“(…) Segundo.- Encargar a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, el desarrollo y seguimiento del Plan de movilidad urbana sostenible en el término municipal de Teruel, cuya efectiva realización queda condicionada a la existencia de financiación y a la previa emisión de informe favorable de la Intervención General Municipal”.*

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, acordó aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Teruel.

El Plan de movilidad aprobado contempla, entre otros, un Plan de reordenación y templado del tráfico en el que aparece dentro de la medida 14, (Construcción y mejora de viales para la reordenación del tráfico), la ejecución de los accesos al nuevo Hospital de Teruel.

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2017, acordó delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de las actuaciones concretas que se vayan a realizar en desarrollo del encargo de ejecución genérico del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, aprobado en acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2011.

En base a los acuerdos anteriores, la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- En el marco del encargo de ejecución del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, concretar a la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., el encargo de la ejecución de la actuación “Redacción del proyecto de accesos al nuevo Hospital General de Teruel. Trazado alternativo”

El objeto del encargo de ejecución es la redacción de los proyectos necesarios para la ejecución de los accesos al nuevo Hospital General de Teruel:

- Por un lado será necesaria la redacción del proyecto para llevar a cabo el Sistema General Viario que permita los accesos rodados, ciclistas y peatonales al nuevo Hospital general de Teruel, desde la A-23 y desde la ciudad de Teruel en condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y comodidad.
- Por otro lado, será necesaria la redacción del proyecto de expropiación de los terrenos afectados por el trazado del anterior proyecto.

El presente encargo incluye, además, las labores de justificación de todas las subvenciones concedidas o que se vayan a conceder en un futuro para la financiación de esta actuación.

Segundo.- Autorizar gasto por importe total de 125.000 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.609/19, financiado con fondos FITE 2018.

Tercero.- La ejecución del presente encargo se extenderá hasta la aprobación de los proyectos resultantes y la efectiva justificación de las subvenciones concedidas.

Cuarto.- El coordinador del encargo de ejecución, por parte de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., será la persona que ostente el cargo de Consejero Delegado de la citada Sociedad.

Quinto.- El director del encargo de ejecución perteneciente al Ayuntamiento de Teruel, Será el director de los servicios técnicos municipales, Antonio Torner Bellido.

Sexto.- Al objeto del seguimiento del presente encargo, se establecen los siguientes hitos informativos que deberá cumplimentar la Sociedad municipal Urban:

-Informará por escrito dirigido a la Intervención Municipal, con copia a Alcaldía de la adjudicación del contrato o contratos de servicios.

-Informará de la ejecución de la actuación mediante la presentación en la intervención municipal de las facturas.

-Informará de la finalización del encargo mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia.

En todo caso, se llevarán a cabo tantas reuniones de trabajo como fueren necesarias para la correcta ejecución del encargo”

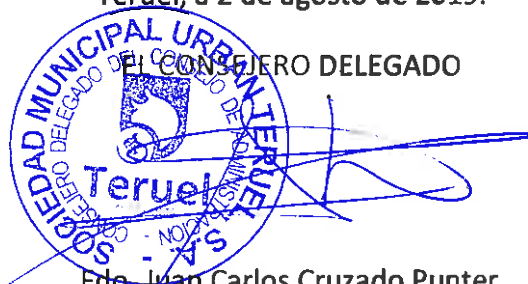


Procede en consecuencia, que la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., cumpla con el encargo recibido y redacte los proyectos necesarios para llevar a cabo el Sistema General Viario que permita los accesos rodados, ciclistas y peatonales al Nuevo Hospital general de Teruel, incluyendo los documentos correspondientes a la expropiación de los terrenos afectados.

En base a ello, y considerada la insuficiencia y falta de adecuación de los medios materiales y humanos existentes en la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. (Veáse anexo I), para cubrir la prestación de los servicios que va a requerir la actuación encargada, sirva la presente justificación como motivación de la necesidad de efectuar la siguiente contratación:

*Contrato de servicios de redacción del "proyecto de accesos al nuevo hospital general de Teruel. Trazado alternativo" y del "proyecto de expropiación forzosa mediante el sistema de tasación conjunta del sistema general viario de accesos al nuevo hospital general de Teruel. Trazado alternativo."*

Teruel, a 2 de agosto de 2019.

EL CONSEJERO DELEGADO  
  
Fdo. Juan Carlos Cruzado Punter

